

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, HACE UN EXHORTO RESPETUOSO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE CONVOQUE URGENTEMENTE A SESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON EL FIN DE PLANTEAR UNA ESTRATEGIA PARA ATENDER LA CRECIENTE OLA DE VIOLENCIA EN EL PAÍS.**

Quien suscribe, diputado Felipe Fernando Macías Olvera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo en el cual se exhorta al Titular del Ejecutivo para que sesione de manera urgente el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el fin de atender la creciente ola de violencia en el país, así como plantear una estrategia y coordinar acciones y soluciones con los tres órdenes de gobierno para evitar una mayor crisis social y se priorice el bienestar de las familias mexicanas, en términos de las siguientes:

**CONSIDERANDOS**

En México enfrentamos una terrible crisis sanitaria y económica derivada de la pandemia por el Covid-19, pero al mismo tiempo vivimos la crisis en seguridad, la cual se encuentra fuera de control. Nuestro país enfrenta una creciente ola de violencia, las propias estadísticas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública lo revelan.

Durante los primeros 18 meses de la administración del presidente Andrés Manuel López Obrador, se registró un alza de 71% en asesinatos, comparado con la administración anterior. La violencia contra la mujer es otro aspecto que no ha dejado de crecer. Durante 2019, los feminicidios crecieron un 11%, 10 mujeres son asesinadas cada día. El pasado mes de abril, fue el más violento para las mujeres mexicanas. Además, durante la pandemia, la violencia familiar creció un 12%, y la violencia contra la mujer también tuvo un incremento.

El pasado 7 de junio, fueron asesinadas 117 personas, convirtiéndose en el día más violento en lo que va del año 2020, y el segundo más violento durante toda la administración de Andrés Manuel López Obrador.

En días pasados, circuló un video donde grupos de la delincuencia organizada daban muestra de la cantidad y letalidad del armamento que poseen, lo cual representa una amenaza al Estado mexicano. Esto genera mucha preocupación en la sociedad civil por los constantes ataques que se suscitan entre las organizaciones criminales, y que ha tomado vidas inocentes.

Esta ola de violencia en el país pareciera imparable, la inseguridad y la violencia cada día crecen más. Pero además de todo esto, los encargados de la procuración de justicia, de velar por la aplicación del Estado de Derecho y de luchar contra la impunidad, también están expuestos. El mes pasado fue asesinado el juez federal Uriel Villegas y su esposa, Verónica Barajas, dentro de su casa. Uriel Villegas se encargaba de diversos casos que involucraban a líderes del narcotráfico. Días después, el Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Omar García Harfuch, sufrió un atentado en el que fue lesionado y ocasionó el fallecimiento de 2 elementos de su equipo y una mujer que circulaba por la zona. Resulta alarmante la facilidad con la que la delincuencia se acerca a quienes ejercen la función de garantizar justicia y seguridad para las y los mexicanos.

En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), a través del artículos 1 y 21 reconoce los derechos humanos de las personas, así como la función del Estado para garantizar la seguridad pública dentro del territorio nacional:

Artículo 1:

*“En los Estados Unidos Mexicanos **todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.**”*

Artículo 21:

*“La **seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.**”*

En México, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentada en el artículo 21 Constitucional, establece que, entre otros, el Sistema Nacional se integra por el Consejo Nacional de Seguridad Pública; la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes; la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, y la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal. A partir de los mandatos de Ley, los citados mecanismos colegiados de coordinación, establecen su agenda de trabajo.

En el Capítulo II de dicha ley, se establece la conformación del Consejo Nacional de Seguridad Pública, sus funciones y atribuciones.

Artículo 12:

*“El Consejo Nacional estará integrado por:*

- I. El Presidente de la República, quien lo presidirá;*
- II. El Secretario de Gobernación;*
- III. El Secretario de la Defensa Nacional;*
- IV. El Secretario de Marina;*
- V. El Secretario de Seguridad Pública;*
- VI. El Procurador General de la República;*
- VII. Los Gobernadores de los Estados;*
- VIII. El Jefe del Gobierno del Distrito Federal, y*
- IX. El Secretario Ejecutivo del Sistema.*

*El Presidente del Consejo será suplido en sus ausencias por el Secretario de Gobernación. Los demás integrantes del Consejo Nacional deberán asistir personalmente.”*

Artículo 14:

*“El Consejo Nacional tendrá las siguientes atribuciones:*

- I. Establecer los instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la Seguridad Pública;”*

El Gobierno federal debe tomar medidas urgentes sobre la exponencial ola de violencia que se está viviendo en nuestro país, echar a andar los mecanismos suficientes para proteger la integridad de las y los mexicanos, y poner especial

atención a la protección de los jueces, funcionarios del Poder Judicial y encargados de la seguridad en los estados de la República.

Es inminente que exista justicia en nuestro país y una estrategia frontal para detener la inseguridad y violencia, para que se aplique el Estado de Derecho y se combata la impunidad.

De tal manera, consideramos urgente se puedan atender los tramos que abarcan seguridad y justicia por parte del Gobierno Federal, los cuales se pueden abordar en una sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que tenga como objetivo el llamado a la unidad del Estado mexicano, representado en los tres órdenes de gobierno.

Debido al contexto nacional y mundial, la reunión del Consejo Nacional se puede llevar a cabo de manera virtual, invitando a representantes de los distintos grupos parlamentarios del Congreso de la Unión, con el objetivo de convocar a la unidad y generar sinergia en las acciones resolutivas.

El Consejo Nacional debe considerar los siguientes temas en la sesión:

1. Respuesta al incremento sobre la cantidad de homicidios dolosos en los últimos 18 meses.
2. Plan para el control del tráfico de armas en territorio nacional.
3. Investigación sobre el armamento que está en pertenencia de la delincuencia organizada.
4. Estrategia de prevención, proximidad y reacción de cuerpos policiacos, municipales, estatales y federales.
5. Generación de estrategia para contener el aumento de feminicidios y violencia contra la mujer en el país.
6. Estrategia de coordinación con los gobiernos municipales y estatales.
7. Inteligencia del estado mexicano.

Por lo antes expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía, la presente proposición con el siguiente:

## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal a convocar de manera urgente al Consejo Nacional de Seguridad Pública para que sesione y atienda la crisis de inseguridad y la creciente ola de violencia en el país, así como plantear una estrategia y se coordinen acciones para su contención.

**SEGUNDO.** Que en dicha reunión se consideren los temas antes establecidos y se emita una resolución sobre ellos.

**TERCERO.** A efecto de proceder a la instrumentación de la legislación que corresponda, se invite a los representantes de los grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados.

Dado en la Cámara de Diputados, a 20 de julio de 2020.



**DIP. FELIPE FERNANDO MACÍAS OLVERA  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL**